



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

## NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos, le comunico que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada el día **21 de JUNIO de 2021**, adoptó Acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

**“NOVENO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DE LA C/ MÁRTIRES EN EL ÁMBITO AA-1 “LOS POCILLOS” (Expte. JGL 06/2021).**

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato administrativo de Obras denominado **“ACONDICIONAMIENTO DE LA C/ MÁRTIRES EN EL ÁMBITO AA-1 “LOS POCILLOS” (Expte. JGL 06/2021)**, para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, y valoración mediante un Criterio Automático de Adjudicación (Precio), con el siguiente resumen:

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
<b>Número de Expediente</b>	JGL 06/2021	<b>Tipo de Contrato:</b>	OBRAS
<b>Tipo Procedimiento</b>	<b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b>	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
		<b>Tramitación anticipada:</b>	NO
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
<b>DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>			

**Definición del objeto del contrato:** OBRAS DENOMINADAS: “ACONDICIONAMIENTO DE LA C/ MÁRTIRES EN EL ÁMBITO AA-1 “LOS POCILLOS”.

La actuación está financiada íntegramente con cargo a fondos municipales.

El objeto del contrato NO se divide LOTES.

Código CPV: 452233340-0 Trabajos de Cimentación de Aceras.

**PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN: 87.379,70 euros .**

Presupuesto base IVA excluido:	IVA: 21%	Presupuesto base IVA incluido:
<b>72.214,63 euros.</b>	15.165,07 €	<b>87.379,70 euros.</b>

**Aplicaciones presupuestarias:**

151.619.16 denominada “Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística; Cuotas Gestión: Urbanización Prolongación C/ Mártires AA-1 Los Pocillos” del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2021.

Sistema de determinación del precio: Precios Unitarios incluidos en el Proyecto Técnico de la Obra redactado por el Ingeniero de la Edificación D. Eduardo Isla Torres.

**VALOR ESTIMADO**

<b>TOTAL VALOR ESTIMADO:</b>	<b>72.214,63 euros</b>
------------------------------	------------------------

**RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN**

Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros
	100,00 %	

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PRÓRROGA: NO</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>
DOS (2) MESES, desde fecha de Acta de Inicio de obra		Doce (12) Meses

Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto Base Licitación	Fecha aprobación Proyecto Técnico
D. Eduardo Isla Torres	Ingeniero de la Edificación	<b>87.379,70 euros</b>	JGL 24/03/2021

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos se difundió mediante anuncio publicado el día 14 de Mayo de 2021 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la Página Web municipal siguiente: [www.Aytoelalamo.es](http://www.Aytoelalamo.es).

3.- Conforme a la justificación expedida en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta que en al Procedimiento de Licitación se habían presentado, en tiempo y forma, un total de Tres (03) ofertas.

4.- La Mesa de Contratación constituida en este procedimiento, en Sesión celebrada el día 04 de Junio de 2021, acordó admitir al procedimiento de contratación a las Tres (03) empresas candidatas al haber presentado la documentación completa, así como a otorgar puntuación mediante el Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, clasificando por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por licitadores admitidos, cuyas ofertas no estaban incurso en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

ORDEN	DENOMINACION EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTA	PUNTUACIÓN
1	SANMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	75.976,65 €	50,00
2	EXTRANFER 97, S.L.	76.230,00 €	49,83
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	87.379,70 €	43,48

5.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Obras al licitador “**SANMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**”, requiriéndole para la constitución de Garantía Definitiva, así como el resto de la documentación exigida en el PCAP.

6.- En el expediente de contratación consta acreditada la constitución de la Garantía Definitiva por importe de **3.139,50 euros**, mediante Certificado de Seguro núm. 2021/31375, de fecha 11/07/2021, correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución nº 1007128 de la que es parte integrante, así como la presentación del resto de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación, conforme a la puntuación obtenida y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Obras denominado “**ACONDICIONAMIENTO DE LA C/MÁRTIRES EN EL ÁMBITO AA-1 “LOS POCILLOS” (Expte. JGL 06/2021)**”, a la sociedad mercantil “**SANMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**”, con CIF B 80351893, y domicilio en Ctra. de la Coruña Km. 17,800 – Edif. FL Smidth., de la localidad de LAS ROZAS DE MADRID.

La ejecución del contrato de obra se ajustará a las determinaciones establecidas en el Proyecto Técnico de la obra, al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista que tiene el siguiente contenido resumido:

Objeto del contrato: Consiste en llevar a cabo las obras de rediseño del vial existente añadiendo un acerado y un parterre lineal en el margen derecha de la C/ Mártires afectando al perímetro el ámbito de suelo urbano no consolidado denominado AA-1 “Los Pocillos”, siendo necesario realizar un terraplenado para alojar la acera y parterre en la misma rasante que el vial. La obra se ejecutará de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado al efecto por el Ingeniero de la Edificación D.Eduardo Isla Torres, que fue aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 24/03/2021.

Precio del Contrato: **SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (75.976,65 euros)**, desglosado en un Precio estimado de **62.790,62 €** y de **13.186,03 €** en concepto de IVA.

Plazo duración del contrato: El plazo de ejecución de la obra será de Dos (2) Meses, computados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra.

**Segundo.-** Disponer el gasto total con cargo a la Partida Presupuestaria 151.619.16 denominada “Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística; Cuotas Gestión: Urbanización Prolongación C/ Mártires AA-1 Los Pocillos” del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2021, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

**Tercero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que proceda a la firma del correspondiente contrato administrativo de obras.”

Lo que le notifico para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que a tenor de lo establecido en el art. 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, este acuerdo agota la vía administrativa, y contra el mismo, podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, o bien, podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente en defensa de sus derechos.

En El Álamo, a 21 de Junio de 2021

EL SECRETARIO

“SANMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.”

Ctra. de la Coruña Km. 17,800 – Edif. FL Smidth., LAS ROZAS DE MADRID.